

- Con correcciones hechas por la Dra. Gabriela Torres

Sr. Presidente Dr. Pablo Galbarini. Buenas noches.

Sra. Secretaria Dra. Marithza Rivas. Vamos a pasar lista para cotejar a ver si están todos, Pablo Galbarini, Lourdes Pereira, Federico Gianero, Lucía Acosta, Gabriela Torres , Alvaro Alvarez. Natalia Charquero, Jaime Berdaguer, Roxana Corbrán, Alejandro Borche, Claudio Cáceres, Paula Quevedo, Martín Gamarra, Ana Paula Pereyra, Iván Luzardo, Evelyn Satkauskas y Matías Michailov. Estaría faltando Marcio Mañana que firmó y no está presente.

Sr. Presidente Dr. Galbarini. Habiendo en Sala diecisiete claustristas, damos comienzo a la sesión del Claustro del mes de agosto del corriente año .

El primer punto del orden del día es la aprobación del acta que fuera enviada por e mail. Se escuchan correcciones si las hubiera.

Dra. Rivas. Una de las correcciones que hay que hacer, no sé si observaron, es que al final del acta no figuran los votos. Se corroboró con la grabación, y en realidad son doce votos afirmativos, y cuatro negativos que pertenecen a Luzardo, Mañana, Satkauskas y Delia, en lo que tiene que ver con el cobro de matrícula de la Maestría. Esa es la rectificación, la votación es 12 en 16.

Sr. Presidente Dr. Pablo Galbarini. Pasamos a votar el acta, son 17 votos por la afirmativa, unanimidad.

El segundo punto, es el referido a las opiniones sobre el proyecto de ley del Senador Pablo Mieres en relación a la eliminación de la obligatoriedad del voto en las elecciones de las instituciones no gubernamentales, obviamente incluyendo la Udelar. Durante más de noventa días más o menos estuvo publicada esta invitación a todos los actores de la Universidad y a su vez por e mail a los Institutos, se recibieron algunos aportes, que de manera sucinta paso a leer. El Profesor Héctor Zapirain simplemente dice que es contrario a esta iniciativa, el voto es un derecho y un deber, la propuesta no contribuye a fortalecer la participación sino la apatía egoísta e individualista. También envía su opinión la Dra. Virginia H. Cardozo, diciendo que no está de acuerdo, que todos deberíamos ir a votar, hace lo propio también en contra del proyecto Luis Raul Rossi, en la parte medular de la nota dice que más allá de respetar y considerar también validos y razonables los fundamentos del proyecto de ley que pretende derogar la obligatoriedad del voto en las elecciones universitarias me permito acercar mi posición favorables a mantenerlo. Pienso que esta contribución es una de las que debemos sentir fuertemente la gratitud en lo que hemos recibido de la Universidad, y finalmente dice que quien quiera expresarse en contra de la corriente de pensamiento, programas y candidatos que componen la oferta electoral la política universitaria debe asumir y no es bueno que no le resulte totalmente fácil la incomodidad de concurrir a las urnas, y con ello diferenciarse clara y positivamente de quienes se auto excluyen ante la convocatoria del cuerpo electoral y se limitan a disociar el llamado y quedarse en su casa.

El Dr. Luis Raúl Rossi se pronuncia en contra de la propuesta.

También hay voces a favor de la propuesta, por ejemplo el Profesor José Luis González González, dice que está totalmente de acuerdo con la iniciativa del Senador Mieres, de hecho no debería ser obligatorio en ninguna elección.

Y también hay un aporte de Silvana Collazo, se pronuncia a favor de la propuesta, simplemente considera importante esta iniciativa ya que muchas veces quienes somos egresados de la Universidad, y no estamos en ejercicio, no contamos con la información precisa y no sabemos

a qué candidatos votar porque no los conocemos más allá que sepamos lo que se vota, no se cuenta con la información suficiente de los mismos y votamos solamente por obligación.

Hasta aquí son las opiniones que llegaron al e mail de Comisiones. Hay otra firmada por Juan Manfredi que dice que en general en Uruguay la obligatoriedad de las elecciones es una institución que se fundamenta en aumentar la segmentación y selección de los votantes, se busca la mejor representatividad de los resultados y reducir la influencia del no voto como estrategia política. Por tanto discutir quitar la obligatoriedad en algún nivel es discutir la obligatoriedad de todo, si bien comparto el hecho de discutir casi cualquier cosa, quiero conveniente comenzar esta discusión con la eliminación de la obligatoriedad. En definitiva se manifiesta a favor de la propuesta en este caso

Pasamos a ver si los integrantes del Claustro tienen alguna opinión que manifestar al respecto, pedimos a quienes vayan ingresando que firmen la asistencia por favor

Esc. Berdaguer. Los docentes jubilados, pienso que no deberían tener obligación de votar. Yo estoy de acuerdo con la obligatoriedad en la medida que estás vinculado a la institución pero en algunos casos, poner una multa a quien está senil, por más que después pueda acreditar, no tiene sentido. Me parece que no iría contra la idea central que voten la gran mayoría y que en caso de los jubilados profesionales, pudieran votar, pero no tuvieran sanción si no lo hicieran. Un docente de noventa años, no tiene sentido que tenga la obligación de venir a votar, sin perjuicio que podría estar en el padrón, no debería estar obligado a votar, incluso a nivel de la política nacional, creo que hay una edad tope, no que no pueda, sino que no esté obligado. Obligatorio significa que si no lo hacés, serás sancionado, para esas situaciones excepcionales, me parece que no tendría que ser obligatorio, aunque la idea general es que el noventa por ciento deben votar, porque si no, tienen la multa. A menos que votaran en blanco, pero cumplen en venir.

Dra Lucía Acosta Desde nuestra perspectiva es un proyecto bastante cuestionable, porque en primer lugar comienza haciendo conclusiones respecto de la forma en la cual se pronuncia la ciudadanía en estos diferentes organismos por qué la gente vota en blanco o anulado, sea en la Universidad, en el BPS, o demás, focalizándonos en la Universidad que es lo que nos compete como Claustro, es el hecho de que nosotros como parte en este caso, elegidos, pero también como electores no podemos atribuir un determinado significado al voto particular que hizo cada uno de los ciudadanos que estaba habilitado para votar. No podemos decir que porque la gente decidió votar en blanco o anulado lo hizo porque muestre un desinterés o su intención de no votar directamente y que es la única alternativa para evitar la sanción, sino que también puede haber motivos de información, motivos de falta de interés, pero también puede ser que ese voto sea la única forma que encontró el ciudadano para mostrar su disconformidad frente a las propuestas que se están poniendo sobre la mesa. Entonces ese voto en blanco anulado no necesariamente implica un no voto o voto porque no me queda otra, sino que también es una forma de protesta que está utilizando el ciudadano como forma de hacer saber cual es su decisión y en ejercicio del libre albedrío ejerce su derecho al voto como su deber cívico al voto, que debemos recordar es un principio constitucional, uno de los pilares de nuestro sistema democrático de gobierno, el Art. 177 de la Constitución incluso establece que el voto tiene que ser secreto y obligatorio y que luego la Ley reglamentará la forma en que se aplicará al caso concreto y bueno, ahí se le deja a la ley el tema de los horarios, el tema de cómo se organizarán las votaciones y demás. En este caso estamos discutiendo la obligatoriedad del voto pero qué pasa si en este proyecto el Senador Mieres estuviera proponiendo que el voto en lugar de pasar a ser secreto fuera cantado en la mesa, para agilizar y que por ejemplo los jubilados o los profesionales que están yendo a votar en pleno horario de trabajo pudieran hacerlo más rápido. Sí, nos planteamos el tema de la obligatoriedad porque es generalizado que en forma coyuntural y justo en este momento histórico en particular hay cierta disconformidad de la ciudadanía, por lo menos en los medios públicos se ha manifestado,

repito, es un tema transitorio y específico de este momento histórico, pero eso no significa que nosotros debamos alterar bases democráticas, en este caso legislativas pero también que implicarían una violación flagrante al orden constitucional, para regular un caso concreto cuando no es lo que se pretende cuando todos justamente en la Facultad de Derecho sabemos que cuando se pretende regular, no se regulan situaciones concretas, sino que se regulan situaciones en forma general y abstracta, no para casos concretos.

Entonces creo que un proyecto pensado incluso en lo que dice el Claustro Berdaguer, de enfocarlo, bueno, en el caso de los jubilados se justificaría, bueno, entonces ahí tendríamos que estar hablando de otro proyecto, de un proyecto que tenga que ver flexibilizar las sanciones, pero no con la alteración de la obligatoriedad que repito, en nuestro Estado de Derecho uruguayo, de acuerdo a las disposiciones constitucionales, el voto secreto y obligatorio es un pilar de la democracia que no puede ser alterado por ley, en caso de prosperar este proyecto de ley estaríamos hablando de una posible violación al orden constitucional, con las acciones que deban tomarse, pero además tenemos un punto, que es que en los países donde el voto se ha tornado voluntario, se nota un gran nivel de abstención por lo tanto quienes resulten efectivamente elegidos, van a tener un mejor porcentaje de representatividad, y por lo tanto incluso se dice que están menos legitimados para tomar decisiones en función de la totalidad del colectivo pero a su vez tenemos otro indicador más que muestra que en países donde el voto es voluntario los mayores índices de participación provienen de clases altas o medio altas, y que los menores índices de participación provienen de clases bajas o medio bajas, por lo tanto estaríamos legitimando con este proyecto, que se esté excluyendo a los sectores más desfavorecidos de la sociedad, privándoles de ejercer su derecho, su deber cívico, porque obviamente al ser voluntario también se flexibilizan, se hacen menos centros de votación y demás, y estaríamos incluso regulando en el papel, que los representantes sean electos por las clases más altas y que no es lo que se propugna, sobre todo en la Universidad donde buscamos que el acceso sea público, sea abierto a todos los ciudadanos, que se mantenga con los principios de gratuidad, y por lo tanto, que sea participativo. Entonces teniendo esos principios, no solo los constitucionales sino a su vez atendiendo el fundamento de la Ley Orgánica de la Universidad, de ninguna manera podemos como Claustro de la Facultad, y menos de la Facultad de Derecho, votar en forma afirmativa este proyecto, esto sí es opinión personal, para mí es una aberración jurídica.

Dra. Gabriela Torres. Como decía muy bien la compañera Lucía Acosta, nosotros partimos de la base de que votar no es solo un derecho sino un deber, que está dentro de las mínimas responsabilidades que caben dentro de un Estado de Derecho. Y que la base del sistema es la representatividad, que es lo que otorga legitimidad a los órganos de gobierno. De los antecedentes de este proyecto surge que el Senador Mieres hace una distinción, vamos a ver por qué hace esta salvedad con algunas elecciones y deja por fuera las elecciones nacionales y legislativas, departamentales, etc. No encontramos a juicio nuestro un fundamento de peso, sino que él lo que dice es que para las elecciones en cargos legislativos, lo que hay es una convocatoria a los ciudadanos en tanto ciudadanos, y en el resto de las elecciones que él pone en el proyecto lo que hay es una convocatoria en tanto integrantes de una sub categoría. En el caso de la Universidad la sub categoría serían docentes egresados y estudiantes. Este argumento a nuestro juicio es un tanto flojo porque en definitiva para integrar el Senado la convocatoria también se hace en cuanto a una sub categoría que sería residentes o ciudadanos de la República y no por ejemplo como seres humanos, o habitantes, o sea que ahí ya estamos partiendo de un razonamiento un poco subjetivo, tendencioso para dejar de lado una convocatoria que es justamente la que lo llevó al lugar desde donde presenta este proyecto.

Asimismo el otro argumento que maneja, a nuestro juicio son dos, ese era uno, el otro es que entiende que hay una actitud refractaria – le llama así – en la convocatoria a las elecciones

universitarias y es lo que decía la compañera Acosta, que interpreta los votos en blanco y anulados como un desinterés de los convocados al acto electoral. Se sabe y está estudiado desde el punto de vista de la Ciencia Política y otras disciplinas, que el voto en blanco y anulado puede dejar de manifiesto diversas posiciones y estar manifestando no solo un posible o eventual desinterés sino posturas distintas. Otros argumentos que se han manejado, incluso creo que lo vimos en algunas posturas que surgen de la página web cuando se recogió la opinión de las personas que se convocaron a dejar su opinión, eventuales desinformaciones que no son admisibles en los universitarios a nuestro juicio. Aludir a que hay desinformación o falta de tiempo incluso, creo que no podemos justificarlo en eso, presentar ese tipo de excusas en tiempos en que el acceso a la información está mucho más difundido que en otras épocas. En definitiva no vemos argumento como para modificar la Ley Orgánica en el sentido de variar la convocatoria a elecciones y pasar a que sean voluntarias. Creo hacerlas voluntarias otorgaría un sesgo al resultado electoral afectando la representatividad de los órganos de gobierno.

Finalmente, creemos que esta Asamblea debe rechazar el planteo, que si en definitiva lo que se ve como un obstáculo es la imposición de sanciones o cierta gravedad, o algún obstáculo que se de desde ese punto de vista, o por razones de edad, incluso creo que el mismo Senador, tiene un proyecto presentado después que habla de la no imposición o flexibilización de las sanciones, y recordemos que si bien a nivel nacional las elecciones son obligatorias, también es cierto que las sanciones se impusieron a partir de las elecciones del 71 si mal no recuerdo, antes si bien era obligatorio el voto, no había sanción por no votar. O sea que creo que son temas que van por caminos separados y no tenemos por qué atarlos. En definitiva la postura nuestra es que la asamblea se pronuncie en el sentido de mantener el sistema actual de elecciones.

Br. Claudio Cáceres. En principio nosotros desde CGU Derecho a nivel del orden estudiantil queremos manifestarnos contrarios a la posición de eliminar la obligatoriedad del voto. Creemos que si bien los argumentos de quienes sostienen otra postura muchos de ellos pueden ser razonables, nosotros suscribimos los argumentos que han planteado las claustristas Lucía Acosta y Gabriela Torres y sencillamente como un agregado quizás empírico, al menos en lo que tiene que ver con nuestro orden, cuando uno analiza los resultados de las elecciones universitarias a nivel del orden estudiantil, uno ve que en aquellas Facultades donde el voto en blanco y anulado es considerablemente alto, sobrepasando el cincuenta por ciento, son aquellas Facultades donde se presenta una única lista o una única agrupación como se quiera denominar. Nosotros creemos que en lugar de eliminar la obligatoriedad del voto, deberíamos buscar otras alternativas que logren fomentar la participación, por ejemplo fomentar que aquellas personas que de pronto tienen pensamiento distinto, ese cincuenta por ciento que entre otras razones pueda no votar porque no está de acuerdo con la única opción que tiene, se presente y participe como elegibles y participen también en el gobierno. Entonces quizás también cuando uno ve esos elevados porcentajes de voto en blanco, y anulado, quizás nos llame a nosotros también a la reflexión de bueno, comprometámonos más con la Universidad en general.

Es de destacar que en el caso de nuestra Facultad, justamente, como existe una variedad en todos los órdenes, tenemos una variedad considerable de oferta electoral en las elecciones, y justamente el voto en blanco, en el orden estudiantil por lo menos es considerablemente menor que en otras Facultades. Por lo tanto nosotros repito, no nos parece que sea la mejor alternativa eliminar la obligatoriedad del voto.

Dra. Rivas. Yo quería también manifestar mi apoyo al voto obligatorio y la posición en contra del proyecto del Senador Mieres. Por un lado los argumentos esgrimidos son un poco compartiendo a quienes me precedieron, con que el voto obligatorio va a permitir aumentar el elenco electoral y obviamente ustedes me dirán, hay mucha gente que se ve obligada a asistir,

y que obviamente no tienen ganas de venir. También se ha sostenido por quienes están a favor del voto no obligatorio, en que el deber de votar va contra la libertad del ciudadano, eso es lo que yo he visto, ese argumento, de que la obligación va en contra de la libertad, y en realidad la libertad no se limita de ninguna manera, ya que el que no quiere votar, puede manifestarse como justamente estaban diciendo, con un voto anulado, o un voto en blanco, que justamente lo que está queriendo decir, es otra opción, no los voto a ustedes, no estoy de acuerdo con los elegibles propuestos. Entonces desde ese punto de vista entiendo que perfectamente el voto obligatorio puede mantenerse, debería de mantenerse como una seguridad de que todos tienen derecho a presentarse, y un poco lo que ustedes manifestaban, que no se sectorice y que después quede en manos de unos pocos. Por su parte para quienes sean los elegibles, la posibilidad de decir como el voto es obligatorio, también les quita un peso de encima, el tener que pelear por convencer a la gente que vengan a votar. Como ya saben que todos van a tener que venir a votar, sus fuerzas deben estar dedicadas a convencer al electorado, por lo que creo que desde ese punto de vista, sería cambiar lo que estamos haciendo hasta el momento, seguir manteniendo esa actitud de querer convencer al electorado con respecto a las propuestas de cada una de las distintas agrupaciones que se puedan presentar, específicamente acá a nivel universitario.

Otro de los aspectos que quería marcar, era que siempre se dice que el voto obligatorio a lo que nos lleva es a una democracia activa, en todos los planos, mientras que este voto voluntario, donde va el que quiere, y el que no quiere no va, en realidad sería una democracia pasiva, donde justamente los que no quieren ir a votar se están dejando llevar por aquellos que sí van a votar, entonces en definitiva creo que tenemos que seguir respetando en este ámbito además ese régimen de una democracia en todos los aspectos.

Y por último hay algo que justo lo leí a un político chileno que me encantó, es lo que él propone, " la educación obligatoria, acaso atenta contra los derechos y libertades individuales ¿?. No, la educación obligatoria en realidad lo que está persiguiendo es un fin común, es justamente tratar de elevar el nivel de la gente, y propiciar los derechos individuales a que el sujeto tenga una educación. Entonces si la educación obligatoria justamente no es contra los derechos y libertades de los individuos, por qué el voto obligatorio iría contra los derechos de los ciudadanos, al contrario, es una manera también de demostrar ese derecho, ese deber y ese derecho a ejercer su voto y a elegir a las autoridades que serán quienes lo representen después en los distintos ámbitos del gobierno, del gobierno universitario, o del ámbito que fuera, por lo tanto estoy en contra del proyecto de Mieres.

Br. Luzardo Buenas noches. Algunas cuestiones, en primer lugar más allá que quizás algunas consideraciones personales podamos hacer acuerdo con los argumentos que se han expresado, a nivel del orden estudiantil, y en particular dentro del Centro Estudiantes de Derecho todavía no hemos tenido la chance de poder discutirlo en la interna del orden, y creo que es necesario, es serio que la Facultad en sus tres órdenes discuta a la interna y en las diferentes organizaciones este tipo de medidas que afectan la vida universitaria en tal sentido. En el orden estudiantil todavía no hemos tenido la chance, y creo que es necesario llegar al claustro con una postura, porque la postura de la Facultad de Derecho y del Claustro de la Facultad de Derecho no puede surgir en función de algunas consideraciones de algunas personas en particular, que no representan a un orden, por lo cual entendemos que sí es necesario comenzar la discusión, pero que esto no puede cerrarse aquí, que tiene que seguir dándose la discusión, para poder seguir aportando y llegar a una postura que sea representativa realmente de la opinión de cada orden.

Dra. Roxana Corbran. Buenas noches, muy enriquecedoras las participaciones de los compañeros, simplemente quería hacer una pequeña reflexión, primero saber hasta cuándo hay plazo para responder, porque a veces los legisladores ponen plazo para las respuestas, o si tenemos tiempo de seguir estudiando el tema.

En segundo lugar, un poco la experiencia que me ha tocado vivir en cuanto a la experiencia del voto no obligatorio, no precisamente en lo que tiene que ver con la parte universitaria, pero sí en lo que tiene que ver con mi otra nacionalidad, que como muchos de ustedes saben es la francesa donde nada es obligatorio, y al final, realmente en ese aspecto, entiendo que no es positivo porque el derecho de votar obligatoriamente, en definitiva, también da más derechos. Termina pasando por lo menos en las situaciones que yo he visto, y me da la sensación que acá puede llegar a pasar algo similar, que después a la vez empiezan a perder derechos. Por ejemplo aquellas personas que no van a votar durante determinado tiempo, las terminan borrando de los padrones, pasa determinado tiempo, y a veces han llegado a perder, la nacionalidad, cuando se llega a cincuenta años, pero también van perdiendo derechos, el de no votar, este, otro, y otro más. Entonces hay que mirar un poco más, hasta dónde nos lleva esa no obligatoriedad, si después no vamos a tener consecuencias que sean negativas. Y por lo menos en el ámbito que yo lo he visto, pasaba que había determinadas representaciones que después la terminan viendo con la concurrencia de los que van a votar o no. Entonces había yo qué sé, determinado colectivo poblacional que podía tener catorce representantes, y en el que no votaba nadie, tenían uno, o sea los que votaban poco. Entonces yo creo que sí, lo que habría que ver, es hasta dónde puede llegar esta decisión que además desnivela, o es obligatorio para todos para todas las temáticas votables, o es para unas cosas sí y otras no, creo que como se estaría, no criticando, porque creo que los Legisladores crean cosas a medida que van pensando que quieren hacer algo bien, y de repente uno no puede ver donde quieren llegar, pero de alguna forma habría como dos categorías, obligatorio para lo que sí me pueden votar a mí, y en lo que yo no estoy, no me interesa, me quedo fuera, no sé, creo que hay que reflexionarlo más, y en la práctica, en lo que a mí me toca vivir, que no es obligatorio, no es positivo.

Dr. Galbarini Contestando a la Claustrista, en realidad no hay un plazo específico que marque la consulta. Si bien este Claustro se marcó un plazo para publicación de opiniones y para resolverlo, en principio el plazo fijado era de sesenta días, y ya estamos en más de cien. Por lo visto hay una cierta mayoría a favor de rechazar este proyecto, si bien hay algunos matices planteados también por algunos Claustristas, considero que quizás convendría hacer un cuarto intermedio de cinco minutos capaz para armar alguna moción a presentar a la mesa, y someterla a consideración. Se vota el cuarto intermedio..... Unanimidad

El Claustro pasa a cuarto intermedio

Levantado el cuarto intermedio dispuesto se procede a tomar la asistencia

Dra. Marithza Rivas Vamos a pasar lista para cotejar a ver si están todos

Por el orden estudiantil Pablo Cáceres, Paula Quevedo, Gamarra, Luzardo, Satkauskas, Michailov, Gerardo Mañana, Ana Paula Pereira

Por el orden de egresados, Pablo Galbarini, Lourdes Pereira, Federico Gianero, Lucía Acosta, Alvaro Alvarez. Natalia Charquero, Gabriela Torres

Por el orden docente Jaime Berdaguer, Roxana Corbrán, Alejandro Borsche, Marithza Rivas .

Hay 19 claustristas presentes

Sr. Presidente Dr. Pablo Galbarini. Pasamos a leer la propuesta de resolución que llegó a la Mesa.

Visto el proyecto de Ley propuesto por el Senador de la República Pablo Mieres en relación a la eliminación de la obligatoriedad del voto en las elecciones de las instituciones no gubernamentales incluyendo nuestra Udelar, Atento a las diferentes opiniones vertidas en el

seno de este Claustro que en su amplia mayoría estiman que el voto es un derecho cívico, pero que a la vez es un deber de cualquier ciudadano de manifestarse en su calidad de tal, como valor esencial de nuestra democracia y de nuestra forma republicana de gobierno. A su vez la eliminación del voto obligatorio disminuye la representatividad de las autoridades electas además de reducir la participación de los sectores más desfavorecidos contribuyendo a la sectorización del voto.

Finalmente debe tenerse presente que el voto en blanco o argumento, en que se basa el Senador Mieres para fundamentar su proyecto es otra forma de manifestarse los electores, y no podemos atribuir un significado más que es el ejercicio de la libertad para decir que no se está a favor de las propuestas electorales presentadas. El voto obligatorio es sinónimo de una democracia activa, el voto voluntario es sinónimo de una democracia pasiva, donde los ciudadanos que no votan se dejarán llevar por el sector que sí ejerce su voto. La única alternativa que podríamos entrar a discutir es la de mantener el voto obligatorio con la única excepción de los mayores de 80 años, idem a las Elecciones Nacionales, y de los egresados jubilados a quienes no se les apliquen sanciones si no concurrieren al acto eleccionario correspondiente. Esta alternativa no fue contemplada en el Proyecto del Senador Mieres. Por todas las razones expuestas se está en contra de la propuesta enunciada.

El proyecto de resolución sería se resuelve rechazar por los argumentos anteriormente expuestos, el Proyecto de Ley mencionado propuesto por el Senador Pablo Mieres . Pase el expediente a Sección Comisiones de la Facultad de Derecho y elévese el mismo a la Oficina correspondiente.

Dra. Gabriela Torres. No veo correcto que se diga que se rechaza el Proyecto de Ley, porque la asamblea como tal no rechaza un Proyecto de Ley, debería decir se manifiesta en contra, o se manifiesta favorable al voto obligatorio

Dra. Rivas. El punto uno del Resuelve diría que el Claustro se manifiesta en contra del Proyecto de Ley presentado por el Senador Pablo Mieres.

Sr. Presidente Dr. Galbarini Se pasa a votar por la afirmativa..... Son 15 votos por la afirmativa, votos en contra, no existen, abstenciones, cuatro votos.

Br Luzardo. Quisiera fundar el voto, sin perjuicio de que a prima facie quizás podamos no estar de acuerdo con el proyecto y compartir algunos puntos de lo manifestado, es cierto que el orden estudiantil no ha tomado una postura, ni la Federación de Estudiantes todavía ha bajado una postura unánime en todo el orden estudiantil de la Universidad, por lo cual no estamos en condiciones de poder expresar acuerdo o no con los argumentos manifestados.

Sr. Presidente Muchas gracias, no habiendo más puntos en el orden del día, convocamos para el segundo miércoles de setiembre.